



### Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1114-11701-00	4.3. Coordinador Académico Regional	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 103 fracción VII, 105 fracción XVII, 108 fracción II; 108 bis., 109 fracciones I y IV y 336.  
 Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas: Artículo 13 bis Tercer párrafo fracción I.  
 Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta.  
 Acuerdo de la Rectora del 26 de mayo de 2017 ratificado en el CUG del 9 de junio de 2017.

#### Objetivo

Coordinar las funciones de docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura de los programas educativos de la región que ofrece el Sistema de Enseñanza Abierta. *(Artículo 108 bis fracción VII del Estatuto General)*

#### Ubicación en la estructura *(Artículo 103 fracción VII del Estatuto General)*



#### Atribuciones

##### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta y el Secretario del Sistema en el ámbito de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 108 bis fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
  - a) con el Secretario Técnico sus actividades, en el ámbito de su competencia. *(Artículos 108 fracción II y 108 bis fracción II del Estatuto General)*
  - b) las funciones de docencia, investigación, vinculación y difusión de la cultura de los programas educativos de la región que ofrece el Sistema de Enseñanza Abierta. *(Artículo 108 bis fracción VII del Estatuto General)*
3. Ser responsable de las actividades de apoyo técnico a las labores académicas. *(Artículo 108 bis fracción III del Estatuto General)*
4. Firmar las constancias de las funciones de docencia del personal académico y la documentación de trámites escolares de los alumnos, con excepción de los Certificados de Estudios Profesionales y las Actas de Examen Profesional que serán firmados por el Director General y el Secretario del Sistema de Enseñanza Abierta. *(Artículo 108 bis fracción IV del Estatuto General)*



5. Vigilar el correcto funcionamiento de los programas educativos de la región, a fin de mejorar su funcionamiento, conocer su problemática e informar con oportunidad las anomalías detectadas al Director General del Sistema de Enseñanza Abierta o al Secretario del Sistema. *(Artículo 108 bis fracción VIII del Estatuto General)*
6. Informar sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias, en los términos de la legislación universitaria o cuando así se le solicite, al Comité Pro-Mejoras de la entidad académica, a la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional, a la Contraloría General y a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. *(Artículo 108 bis fracción V del Estatuto General)*
7. Representar al Director General en la región. *(Artículo 108 bis fracción VI del Estatuto General)*
8. **Formar parte del:**
  - a) Consejo Técnico de cada programa de estudio y en caso de ausencia del Director General del Sistema convocara y presidirá. *(Artículo 109 fracción I y IV del Estatuto General)*
  - b) Comité Pro-Mejoras en las regiones universitarias como Presidente. *(Artículo 13 bis tercer párrafo fracción I del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de la Entidades Académicas)*
9. Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento Interno del Sistema de Enseñanza Abierta.
10. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:  
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
11. Las demás que se señalen en la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 108 bis fracción IX y 336 fracción I del Estatuto General)*

**EL COORDINADOR ACADÉMICO REGIONAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA DE LA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA**

1. Formar parte de la Comisión de Seguimiento para el Proyecto Académico y de Construcción del “Campus Ixtac del Siglo XXI”, como Asesor. *(Acuerdo de la Rectora del 26 de Mayo del 2017)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Ruztrán Porúlla Secretaría Académica	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor